

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE
2020.**

NÚMERO. ACT/PLENO/20/11/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
4. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 4.1. Participación en los eventos de la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias de la Región y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia.
 - 4.2. Emisión de dictamen para incorporar a la Fiscalía Anticorrupción como nuevo sujeto obligado de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.
5. Asuntos a tratar en la sesión en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
 - 5.1. Programación de mesa de dialogo en línea denominada "Protección de Datos Personales en los Procesos Electorales en México".
 - 5.2. Informe de acciones a desarrollar por el área de gestión documental y archivos.
6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiéndose hecho lo conducente:

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones los que actualmente integran el Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

2.- **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número dos, relativo a la declaración de instalación de la Sesión, a cargo del Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En virtud del punto anterior, siendo las doce horas con cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- El siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número tres, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, que correspondería en este caso a la Sesión Ordinaria celebrada el tres de noviembre de 2020, misma que fue remitida oportunamente, para consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En ese sentido, Secretaria Ejecutiva solicito someta a votación de este Pleno la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los integrantes del Pleno de este Instituto, la aprobación del contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el tres de noviembre del año 2020.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, el contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día tres de noviembre del año 2020.
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva; Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, tenemos el marcado como número cuatro en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, relativo al siguiente:

Punto específico:

4.1. Participación en los eventos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias de la Región y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Me permito informar que el doce de noviembre del presente año, el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitió un Acuerdo mediante el cual se aprueban los formatos y horarios para llevar a cabo la elección y/o reelección de Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias, de las Coordinaciones de la Región y la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, en este sentido es importante señalar que dicho procedimiento se realizará de manera remota, en virtud de los acontecimientos suscitados a nivel mundial, con la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), por lo cual, el voto de las elecciones a las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias se emitirá a través de la herramienta o sistema electrónico de votación aprobado por el Colegio Electoral, denominado "Votaciones SNT 2020". Para tal efecto previo a la Jornada Electoral se hará de conocimiento a los integrantes del SNT, mediante correo electrónico desde la dirección del Secretario Ejecutivo del SNT y/o de la Dirección General de Tecnologías del INAI, del acceso al Sistema Electrónico de Votación y se notificará también que ha sido registrado como usuario y la contraseña dentro del Proceso de Elección y/o Reección de las Coordinaciones de las instancias del SNT del año 2020.

El acceso al Sistema Electrónico "Votaciones SNT 2020", permitirá al usuario visualizar las Comisiones en las cuales podrá votar, así mismo los candidatos de cada una de ellas, en su momento podrán realizar la votación a la apertura del Sistema, conforme a lo previsto en el acuerdo de referencia. En este sentido, es importante señalar que las Comisiones en las cuales se podrá votar, será de las que seamos integrantes. De igual manera, el voto institucional respecto de las elecciones a Coordinaciones Regionales y la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se deberá enviar de forma escaneada por correo electrónico a todos los integrantes del Colegio Electoral a más tardar el próximo veintiséis de noviembre de 2020, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos emitidos para tal efecto.

Por lo antes señalado y toda vez que he externado en pasada sesión extraordinaria, mi intención de participar dentro de esta Jornada, postulándome para ocupar la Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, viéndome favorecido por su apoyo, por lo cual, someto a consideración de quienes integramos este Pleno, mi asistencia presencial a la Jornada Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, que se llevará a cabo los días veintiséis y veintisiete de noviembre de 2020 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en virtud de la importancia y trascendencia de las decisiones que se tomarán.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran, la asistencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez a la Jornada Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, que se llevará a cabo los días veintiséis y veintisiete de noviembre de 2020 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en virtud de la importancia y trascendencia de las decisiones que se tomarán. Notifíquese al Coordinador Administrativo para que realice oportunamente el pago de viáticos y pasajes aéreos, así como, el hospedaje, debiendo tomar en cuenta no sólo los días del evento sino los que procedan para el traslado y el retorno del servidor público comisionado.
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva; Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, tenemos el marcado como número 4.2 continuando en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, relativo al siguiente:

Punto Específico:

4.2. Emisión de dictamen para incorporar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Anticorrupción como nuevo sujeto obligado de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- La Coordinación de Vinculación de este Instituto, en apego a las atribuciones conferidas a la misma, ha realizado el dictamen para incorporar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción perteneciente a la Fiscalía General del Estado, como nuevo sujeto obligado de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en virtud del análisis presentado por esta área, señalando oportunamente que esta ha sido creada con autonomía técnica y operativa, con las facultades previstas constitucionalmente al Ministerio Público, con el objeto de planear y conducir las acciones encaminadas a la atención, investigación, persecución y prosecución de delitos de su competencia; para cumplir así con sus atribuciones de Ley, metas y objetivos propios de su naturaleza jurídica, encuadrando con el sustento legal detallado en el dictamen remitido, someto a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación de la emisión del dictamen para incorporar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Anticorrupción como nuevo sujeto obligado de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En este tenor, de conformidad con las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los Sujetos Obligados, establecidas en el numeral cuarto, fracción tercera de los Lineamientos Técnicos Generales, se otorgará a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, una vez notificada como nuevo sujeto obligado, un plazo de seis meses para que implemente las gestiones necesarias, con la finalidad de que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo, cargue su información pública, tomando en consideración sus atribuciones y su tabla de aplicabilidad, estableciendo que en el mes subsecuente, el Sujeto Obligado que se incorporará deberá cargar en su totalidad la información pública de su competencia, a partir de la fecha en que inició sus operaciones. Así mismo en términos de los artículos 54, 64 y 65 de la Ley de Transparencia Local, el Titular del nuevo Sujeto Obligado deberá comunicar al IDAIPQROO, la designación de su Titular de la Unidad de Transparencia y los demás datos señalados en los articulados de referencia. Se deberá instruir a la Dirección de Tecnologías de Información del IDAIPQROO, para que proporcione a la brevedad al sujeto obligado (una vez se notifique su incorporación y se cuente con la designación del Titular de la Unidad de Transparencia), los elementos de

seguridad de la Plataforma Nacional de Transparencia para que pueda acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información que le corresponda.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran la aprobación de la emisión del dictamen para incorporar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Anticorrupción como nuevo sujeto obligado de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Se aprueba que una vez notificada la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como nuevo sujeto obligado, se otorgue un plazo de seis meses para que implemente las gestiones necesarias, con la finalidad de que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo, cargue su información pública, tomando en consideración sus atribuciones y su tabla de aplicabilidad, estableciendo que en el mes subsecuente, el Sujeto Obligado que se incorporará deberá cargar en su totalidad la información pública de su competencia, a partir de la fecha en que inició sus operaciones. Así mismo en términos de los artículo 54, 64 y 65 de la Ley de Transparencia Local, el Titular del nuevo Sujeto Obligado deberá comunicar al IDAIPQROO, la designación de su Titular de la
---	---

	Unidad de Transparencia y los demás datos señalados en los articulados de referencia. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información del IDAIPQROO, para que proporcione a la brevedad al sujeto obligado (una vez se notifique su incorporación y se cuente con la designación del Titular de la Unidad de Transparencia), los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional de Transparencia para que pueda acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información que le corresponda
--	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Secretaria Ejecutiva; Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, marcado como número cinco en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, tenemos el relativo siguiente:

Punto específico:

5.1. Programación de mesa de diálogo en línea denominada "Protección de Datos Personales en los Procesos Electorales en México".

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Con la proximidad de los procesos electorales en México, resulta importante reconocer que las autoridades en materia electoral están obligadas a hacer uso ético de los datos personales recabados e implementar mecanismos que den certeza del resguardo de la información y el cumplimiento de sus finalidades de recolección, sobre todo al utilizar plataformas tecnológicas o aplicaciones digitales, a fin de garantizar el derecho a la protección de los datos personales de candidatas, candidatos y votantes, en este sentido, someto a consideración de este Pleno, programar la realización de una mesa de diálogo en línea denominada "Protección de Datos Personales en los Procesos Electorales en México", contando con la participación de los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Maestro Javier Martínez Cruz y el Maestro Luis Gustavo Parra Noriega, que abordarán los temas: Retos y Desafíos del Derecho a la Protección de Datos Personales en el Proceso Electoral 2020-2021 y Retos de la Protección de Datos Personales en el

Ambito Electoral, respectivamente, complementando esta mesa panel la Doctora Reyna Elizabeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el tema Equidad de Género en los Procesos Electorales en México. Evento que de aprobarse tendrá verificativo el próximo primero de diciembre de dos mil veinte, mediante la aplicación de la plataforma digital de ZOOM.

Quedando a cargo de la Coordinación de Capacitación la organización del presente evento, la cual, junto con la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social deberán elaborar la invitación y difusión de la misma en nuestras redes sociales, así como difundir entre los titulares de las unidades de transparencia, enlaces de capacitación y enlaces de archivo de los sujetos obligados.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.04	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran, realizar una mesa de diálogo en línea denominada "Protección de Datos Personales en los Procesos Electorales en México", contando con la participación de los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Maestro Javier Martínez Cruz y el Maestro Luis Gustavo Parra Noriega, que abordaran los temas: Retos y Desafíos del Derecho a la Protección de Datos Personales en el Proceso Electoral 2020-2021 y Retos de la Protección de Datos Personales en el Ámbito Electoral, respectivamente, complementando esta mesa panel la Doctora Reyna Elizabeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el tema Equidad de Género
---	--

en los Procesos Electorales en México. Evento que tendrá verificativo el próximo primero de diciembre de dos mil veinte, mediante la aplicación de la plataforma digital de ZOOM.

Instrúyase a la Coordinación de Capacitación y a la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social para la elaboración de la invitación y difusión de la misma en nuestras redes sociales, así como entre los titulares de las unidades de transparencia, enlaces de capacitación y enlaces de archivo de los sujetos obligados.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva; Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, continuando en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, tenemos el punto marcado como 5.2, relativo al siguiente:

Punto específico:

5.2. Informe de acciones a desarrollar por el área de gestión documental y archivos.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- El Registro Nacional de Archivos es, conforme al Capítulo VI de la Ley General de Archivos, una aplicación informática, administrada por el Archivo General de la Nación, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos. Será a través del Registro Nacional de Archivos, que se podrá conocer las estructuras, infraestructura y los recursos materiales y humanos que se ocupan en la gestión documental y administración de archivos de las dependencias públicas, así como las características generales de los acervos que conforman el patrimonio documental de dichas dependencias; es en este sentido que reviste importancia las acciones que en la materia se implementen; por lo que en seguimiento a las acciones coordinadas por el área de gestión documental y archivos de este Instituto, someto a consideración del Pleno, que el próximo veintitrés de noviembre del año en curso, a las once horas, se organice en coordinación con el Archivo General del Estado, una reunión informativa sobre el Registro Nacional de Archivos, en donde contaremos con la participación del Licenciado Gabriel Caamal Pérez, Director General del Archivo General del Estado,

quien nos expondrá los requisitos y/o el proceso para poder contar con dicho registro; esta reunión estará dirigida a los enlaces de archivos de los sujetos obligados de la Ley General de Archivos. En este sentido, someto a consideración del Pleno, la realización del evento de referencia, girando a través del área de gestión documental y archivos de este Instituto, la invitación a participar a los enlaces de archivo de las áreas que conforman este Instituto

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.05	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran, la realización en coordinación con el Archivo General del Estado, de una reunión informativa el próximo veintitrés de noviembre del año en curso, en la cual el Licenciado Gabriel Caamal Pérez, Director General del Archivo General del Estado, expondrá los requisitos y/o el proceso para poder contar con el Registro Nacional de Archivos, esta reunión estará dirigida a los enlaces de archivos de los sujetos obligados de la Ley General de Archivos. Se instruye al área de gestión documental y archivos de este Instituto, realice la invitación a participar en la misma a los enlaces de archivo de las áreas que conforman este Instituto
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Secretaria Ejecutiva; Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, marcado como número seis relativo a Asuntos Generales. Por lo que se

otorga el uso de la voz a los Comisionados integrantes de este Pleno, que tengan asuntos a tratar en el presente punto del orden del día.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Me permitiré hacer uso de la voz y continuar con las acciones que en materia de archivos se están desarrollando por parte del área de gestión documental y archivos de este Instituto, para informar que con fundamento en los artículos 13 fracción II, 50 y 51 párrafo primero de la Ley General de Archivos, se convocará a la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de este Instituto, misma que se celebrará vía remota, el próximo jueves veintiséis de noviembre del presente año. En esta sesión se llevará a cabo la presentación y en su caso, aprobación del Catálogo de Disposición Documental del IDAIPQROO. Por mi parte es cuánto a informar.

Secretaría Ejecutiva.- Se da por recibida la información. Por lo que se otorga el uso de la voz a los Comisionados para continuar con los asuntos generales de la presente sesión.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En días pasado se remitió, por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Consejo Consultivo del Instituto, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 de este Instituto, por lo que me permito dar cuenta, que se ha recibido por parte de los Consejeros Consultivos M.D. Carolina Mendoza Polanco y Licenciado Edmundo Ortiz Romero, escrito mediante el cual a efecto de dar cumplimiento a la fracción II del artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, emiten sus opiniones y consideraciones al respecto, por lo que someto a consideración del Pleno, turnar a la Coordinación Administrativa el informe de cuenta para la atención procedente.

Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los
ACT/PLENO/20/11/20.06	Comisionados que lo integran, turnar a la

Coordinación Administrativa para la atención procedente, el escrito mediante el cual los Consejeros Consultivos de este Instituto, Licenciado Edmundo Ortiz Romero y M.D. Carolina Mendoza Polanco en su calidad, de Consejero Presidente y Consejera Secretaria, en el marco de la fracción II del artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, emiten sus opiniones y consideraciones al respecto del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del IDAIPQROO.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Se recibió el oficio IDAIPQROO/CV/DVOTD/571/XI/2020 suscrito por parte del Licenciado Jaime Roberto Gómez Gamboa, Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias, adscrito a la Coordinación de Vinculación de este Instituto, conteniendo el oficio IDAIPQROO/CV/DVOTD/SN/IX/2020 y anexo del informe generado por el Licenciado Rafael E. Villanueva Herrera, Jefe de Departamento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, respecto al reporte de las encomiendas y resultados que le fueron asignadas a los servidores públicos C. Ernesto Orlando Coral Godoy y Licenciado Roberto Antonio Romero Novelo, ambos adscritos a la Coordinación Administrativa de este Instituto, y habilitados como verificadores de obligaciones de transparencia ante la Coordinación de Vinculación, en el cual se plasma que dichos servidores públicos no cumplieron en tiempo y forma las actividades asignadas durante el tiempo establecido para tal fin; motivo por el cual someto a consideración del Pleno remitir por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copia certificada de las constancias antes mencionadas a la Titular del Órgano Interno de Control, Maestra Rocío Hernández Arévalo, con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones, establecidas en el Título Tercero Bis, Capítulo Único de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como también en el Título Primero, Capítulo XI del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, tenga conocimiento de los hechos y en su caso, determine lo conducente.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/16/10/20.07	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran, instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitir copia certificada a la Titular del Órgano Interno de Control de Instituto, Mtra. Rocío Hernández Arévalo, del oficio IDAIPQROO/CV/DVOTD/571/XI/2020 suscrito por parte del Licenciado Jaime Roberto Gómez Gamboa, Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias, adscrito a la Coordinación de Vinculación de este Instituto, así como del oficio IDAIPQROO/CV/DVOTD/SN/IX/2020 y anexo del informe generado por el Licenciado Rafael E. Villanueva Herrera, Jefe de Departamento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, lo anterior, para que la Titular del Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus atribuciones, establecidas en el Título Tercero BIS, Capítulo Título Único de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como también en el Título Primero, Capítulo XI del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, tenga conocimiento de los hechos y en su caso, determine lo conducente, respecto de los hechos señalados en los oficios de referencia.
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En el marco de las actividades de capacitación nos fue solicitado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción impartirles un curso de manera remota relativo a los alcances de la Ley en la materia, en este contexto se propone impartirles el curso: "Ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información y protección de datos personales", el próximo veinticuatro de noviembre del año en curso, mediante la plataforma digital de ZOOM, en el cual participarán como expositores en los temas antes mencionados la Licenciada Deysi Alcantar Botello, Coordinadora de Capacitación y el M. en C. Juan Francisco Domínguez Galera, Titular de la Unidad

de Transparencia, evento de referencia que estará dirigido a los integrantes de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en su calidad de nuevo sujeto obligado.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.08	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran, impartir a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el curso en línea "Ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información y protección de datos personales", a realizarse el veinticuatro de noviembre del año en curso, mediante la plataforma digital de ZOOM, en el cual participarán como expositores la Licenciada Deysi Alcantar Botello, Coordinadora de Capacitación y el M. en C. Juan Francisco Domínguez Galera, Titular de la Unidad de Transparencia.
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Someto a consideración del Pleno de este Instituto, la aprobación del segundo periodo ordinario de vacaciones del personal, lo anterior, en apego a lo señalado en el artículo 118 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, por lo que se propone que este sea del veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, con reanudación de actividades el once de enero de dos mil veintiuno.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/PLENO/20/11/20.09	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran, del segundo periodo ordinario de vacaciones del personal, lo anterior, en apego a lo señalado en el artículo 118 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, por lo que se propone que este sea del veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, con reanudación de actividades el once de enero de dos mil veintiuno.
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Se hace cada vez más necesario permear en los diversos sectores de la sociedad la importancia del derecho de acceso a la información, si bien, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha encaminado sus objetivos a estudiantes de los niveles educativos básico, medio superior y superior, así como a servidores públicos de los sujetos obligados y a integrantes de la sociedad civil, aún tenemos una brecha en la socialización de este derecho llave con la población maya hablante de nuestro Estado, por lo que con el propósito de dar a conocer la relevancia de este derecho y como puede ser utilizado en favor de este sector, someto a consideración de quienes integramos el Pleno de este Instituto, la impresión de hasta doscientos cincuenta ejemplares de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en lengua maya, con la finalidad de dirigir acciones encaminadas a la difusión y conocimiento de esta Ley, dentro de las actividades a desarrollar en el marco del Plan DAI implementado en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la población, especialmente, por los sectores en situación de vulnerabilidad.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Comisionados, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo
ACT/PLENO/20/11/20.10

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que lo integran la impresión de hasta doscientos cincuenta ejemplares de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en lengua maya, con la finalidad de dirigir acciones encaminadas a la difusión y conocimiento de esta Ley, dentro de las actividades a desarrollar en el marco del Plan DAI implementado en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la población, especialmente, por los sectores en situación de vulnerabilidad.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- De no haber más asuntos que tratar se procede al siguiente punto del orden del día, marcado con el número siete, relativo a la clausura de la presente Sesión Ordinaria, a cargo del Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- No habiendo otro punto que desahogar; siendo las trece horas con veintidós minutos del mismo de su inicio; se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Pleno.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada


Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE; LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA QUIERO
CONSIGNA; HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA PLENO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO DEL 2020;
DICIEMBRE DEL 2020; Y CONSECUTAMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

